



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de YAMILE SUA MENDIVELSO contra AURA VIANET PEREZ ALVARADO y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01128-00**¹.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra. LICETH TATIANA ROJAS BOHORQUEZ quien funge como apoderada judicial de la parte demandada esto es AURA VIANET PEREZ ALVARADO y ALBERTO GOMEZ TORRES, asimismo se presentó escrito de contestación por parte de la demandada NOHORA ARCADIA PEREZ ALVARADO, motivo por el cual se tendrán notificados por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta las contestaciones de demanda visibles a folios 7, 8 y 9 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado a la Dra. **LICETH TATIANA ROJAS BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.294.158 y de tarjeta profesional No. 329.780 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Nótese que la señora **NOHORA ARCADIA PEREZ ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.629, actúa como extremo demandado en causa propia.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 62 hoy 11 de junio de 2021. La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 38c4da8e5301bc757c7ea91def2349b69f54aef8c08417806a 38721d23e21ab9
Documento generado en 09/06/2021 10:19:41 AM

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>